

RESUMEN DE REGULACIÓN

Abril 16, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Eliminación tres ceros: fue radicado el Proyecto de Ley que busca la creación de una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, denominada “Nuevo Peso” (Congreso de la República - Proyecto de Ley 231 de 2018).
- IBA: se informa el Índice de Bursatilidad Accionaria entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018 (SFC - Carta Circular N° 22).
- Derivados: se adiciona el contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos TFIT08261125 (BVC - Boletín Normativo N°006).
- Tarifas: se realizan modificaciones a las tarifas por los servicios del sistema de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC - Boletín Normativo N°007).
- Subsidio a la tasa: se da apertura a la línea especial de crédito con tasa subsidiada para víctimas del conflicto armado interno (Finagro - Circular Reglamentaria P-13).
- Sistema CENIT: se realizan algunas precisiones sobre las transacciones PPD crédito monetarias (Banrep - Circular Externa DSP-0367).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Proyecto de Ley 231 de 2018:** mediante el cual se busca crear una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, denominada “Nuevo Peso”, la cual será equivalente a mil pesos de la actual unidad monetaria y unidad de cuenta del país, “Peso”. Adicionalmente, se establecen las siguientes reglas de transición para su implementación: (i) el período de transición iniciará el 1° de enero de 2020 y tendrá una duración de tres años; (ii) durante dicho periodo circularán simultáneamente con poder liberatorio ilimitado billetes y monedas de “Pesos” y “Nuevos Pesos”; (iii) los establecimientos de crédito realizarán el cambio de los billetes y monedas metálicas de acuerdo con las normas que dicte el Banco de la República y las normas establecidas para el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo; y (iv) a partir del inicio del período de transición, todo documento o registro que se expida o realice y contenga valores o cifras en moneda legal colombiana deberán expresarse únicamente en “Nuevos Pesos”.

Fecha de publicación: 11 de abril de 2018
Norma: <http://www.camara.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Carta Circular N° 22:** por medio de la cual se informa el Índice de Bursatilidad Accionaria para cada una de las acciones que se negocian en la bolsa, entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 9 de abril de 2018
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa DSP-0367:** por medio de la cual se realizan algunas precisiones relacionadas con la implementación Adenda transacciones PPD crédito monetarias, teniendo en cuenta los aspectos reglamentarios establecidos en el Anexo N° 2 – Manual Formato para Intercambio Electrónico de Transferencias de Fondos, del marco normativo de la Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT). Lo anterior, con el objetivo de garantizar que las entidades autorizadas den cumplimiento a dichos aspectos normativos.

Fecha de publicación: 13 de abril de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°006:** por medio del cual se modifican los anexos N° 9 y N° 13 de la Circular Única del mercado de derivados, en lo relacionado con el precio Mid Market promedio y la adición del contrato de futuros sobre títulos TES B tasa fija en pesos - TFIT08261125. La modificación rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Fecha de publicación: 12 de abril de 2018
Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N°007:** mediante el cual se modifica el artículo N° 11.1 de la Circular Única del mercado de derivados, en lo relacionado con las tarifas del sistema para el contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos - TFIT08261125. La modificación rige a partir del 13 de abril de 2018.

Fecha de publicación: 12 de abril de 2018
Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria P-13:** a partir de la cual se informa la apertura de la línea especial de crédito con tasa subsidiada para víctimas del conflicto armado interno. Entre sus principales disposiciones establece: (i) las víctimas se entenderán como aquellas personas naturales que se encuentren con estado incluido en el Registro Único de Víctimas; (ii) también podrán acceder personas jurídicas consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas compuestas en su totalidad por víctimas; (iii) Finagro pagará al intermediario financiero durante la vigencia del crédito y de acuerdo a la periodicidad de pago de intereses, 2 puntos porcentuales efectivo anual; y (iv) lo dispuesto en la circular rige a partir del 16 de abril de 2018.

Fecha de publicación: 12 de abril de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

<https://www.finagro.com.co>